

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 3 letras D) y H), texto refundido, coordinado, sistematizado por el DFL N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO

La Solicitud de fecha 03-05-19 presentada por doña Rosa Elena del Carmén Barrios Pérez, RUT N° 11.370.799-2, domicilio comercial en Francisco Díaz Muñoz N° 194 C, Coínco, en que pide patente comercial de almacén, verdulería, bazar.

La Resolución Exenta N° 1906224598 de fecha 10-06-2019, de la SEREMI de Salud O'Higgins.

El documento del Servicio de Impuestos Internos de fecha 05-09-2018.

El informe del Departamento de Obras Municipales de fecha 27-06-2019.

Esta Alcaldía dicta el siguiente:

DECRETO EXENTO N° 1370

a) Apruébese la Patente Comercial de almacén para venta de confites, pan, huevos, expender helados envasados, leche y productos lácteos, cecinas, alimentos que no requieren refrigeración y alimentos congelados, frutas, verduras y bazar, a partir de esta fecha, a nombre de doña Rosa Elena del Carmen Barrios Pérez, RUT N° 11.370.799-2.

b) Fija el domicilio comercial en Francisco Díaz Muñoz N° 194-C, Coínco.

c) El Capital declarado asciende a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

d) La patente está sujeta al cobro de propaganda y derecho de aseo según ordenanza municipal.

e) Anótese, Comuníquese al interesado, Publíquese en medios electrónicos municipales y hecho, Archívese.



Alejandro Aguirre Cuadra
Secretario Municipal

JAD/RGU/mgg
DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo Tránsito y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal



Héctor Orellana Sánchez
Alcalde (S)

